

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo señor Juez que en este asunto, las partes fueron notificadas del auto admisorio de la demanda. Que la aquí demandas ASTRID CECILIA URIETA VARGAS no ejerció su derecho de defensa y contradicción, por ende, no aportó ni solicitó pruebas. Por el contrario, el demandado aportó documentos de incapacidad. Caucasia, 15 de febrero de 2023. Sírvase proveer.



Scaneado con CamScanner

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
Caucasia (Ant.), quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO NRO. 0070

REFERENCIA	: FIJACION DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	: DARLEY CÓRDOBA VERGARA
DEMANDADO	: ASTRID CECILIA URIETA VARGAS
RADICADO	: 05-154-31-84-001-2022-00261-00
RESUMEN	: REQUIERE A LA DEFENSORÍA DE FAMILIA O EN SU DEFECTO A LA PARTE DEMANDADA

Vencido como se encuentra el término de oposición, sería lo adecuado convocar a las partes de este asunto a la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., sin embargo se echa de menos los registros civiles de nacimiento de los menores ALEJANDRO y MATHIAS CÓRDOBA URIETA.

Por lo anterior, se requiere a la Defensoría de Familia del ICBF Centro Zonal Bajo Cauca, para que haga llegar copia digital e íntegra de la carpeta contentiva de la solicitud de conciliación instaurada por la señora ASTRID CECILIA URIETA VARGAS, en especial los registros civiles de nacimiento de los menores ALEJANDRO y MATHIAS CÓRDOBA URIETA.

O en su defecto, requírase a la progenitora para que los aporte.

Por otro lado, téngase el correo aportado por la demandada ASTRID CECILIA URIETA VARGAS, al momento de la notificación personal, como dirección electrónica de la misma, para todos los efectos dentro del presente asunto: astridurieta39@gmail.com.

Comuníquese esta decisión a las partes por el medio más expedito posible.

NOTIFIQUESE:



**ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.**

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° 019 fijado hoy 16/02/2023, en la secretaría del
Juzgado a las 8:00 a.m.



YUL JORGE ARANGO MUÑOZ
Secretario